



NOTARÍA PÚBLICA TERCERA
del Cantón Manta

2015	13	08	03	P01516
------	----	----	----	--------

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION
VOLUNTARIA DE ENAJENAR
QUE OTORGA EL BANCO INTERNACIONAL S.A.
A FAVOR DE LA COMPAÑIA BUZIOS S.A.
CUANTIA: INDETERMINADA

Selle

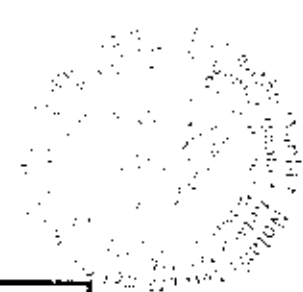
093
093
002

112500152

29/24/15



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA



2015	13	08	03	P01516
------	----	----	----	--------

**CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION
VOLUNTARIA DE ENAJENAR
QUE OTORGA EL BANCO INTERNACIONAL S.A.
A FAVOR DE LA COMPAÑIA BUZIOS S.A.
CUANTÍA: INDETERMINADA**

**COMPRAVENTA
QUE OTORGA LA COMPAÑIA BUZIOS S.A A FAVOR
DE LOS CONYUGES SEÑOR RAMON ELISERGIO VERA
TORRES Y SEÑORA GRECIA MARIA FERNANDEZ LOOR**

CUANTÍA: USD 95,889.20

DI (2) COPIAS

(A.G.)

BANCO INTERNACIONAL S.A.- BUZIOS S.A. - VERA - FERNANDEZ

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy miércoles dieciséis (16) de septiembre del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA MARTHA INÉS GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparecen las siguientes personas: Por una parte, en calidad de ACREEDORA HIPOTECARIA el BANCO

INTERNACIONAL S.A. representada por la Ingeniera MARIA ADELAIDA LOOR ZAVALA, en su calidad de Apoderada Especial del Banco Internacional S.A. sucursal Manta, conforme acredita con copia certificada del Poder Especial que se adjunta como documento habilitante al presente instrumento público, por otra parte en calidad de DEUDORA HIPOTECARIA Y VENDEDORA, la compañía BUZIOS S.A., representada por su Gerente General y Representante legal, señora Arquitecta ELSA XIMENA DEL CASTILLO BORJA, tal como lo justifica con copia certificada de su nombramiento aceptado e inscrito que forma parte integral de este instrumento, de estado civil viuda; y, finalmente en calidad de COMPRADORES, los cónyuges señor RAMON ELISERGIO VERA TORRES y señora GRECIA MARIA FERNANDEZ LOOR, casados entre si, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada; bien instruidos por mí la Notaria, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana ambos; mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta; legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, en razón de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SENORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas que se encuentra a su cargo sírvase incorporar una de CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE



ENAJENAR, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, la Ingeniera MARIA ADELAIDA LOOR ZAVALA, en su calidad de Apoderada Especial del Banco Internacional S.A. sucursal Manta, según consta del documento cuya copia se agrega. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública otorgada el veinticinco de noviembre del año dos mil catorce ante la Abogada Elsys Cedeño Menéndez, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, el diez de diciembre del año dos mil catorce, la compañía BUZIOS S.A., con el objeto de garantizar obligaciones propias y de terceros, constituyó primera hipoteca abierta a favor del Banco Internacional S.A., sobre el inmueble de su propiedad consistente en: Apartamento 501 ubicado en el Edificio Buzios, de la ciudad y cantón Manta, provincia de Manabí, ubicada en el quinto piso alto nivel +16,75 del edificio. **TERCERA: CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA.-** con los antecedentes expuestos, el Banco Internacional S.A., por intermedio de su Gerente de Banca Corporativa Sucursal Manta, Ingeniera Andrea Iñiguez Pazmiño, cancela parcialmente la hipoteca y prohibición de enajenar existentes, sobre el inmueble descrito en los antecedentes. **CUARTA: GASTOS:** Todos los gastos que se produzcan como consecuencia de este levantamiento parcial de hipoteca serán de cuenta de los propietarios del inmueble. **QUINTA:** La señora Notaria se dignará tomar nota de este levantamiento parcial y cancelación de hipoteca, prohibición

voluntaria de enajenar y anticresis, y dispondrá que el señor Registrador de la propiedad lo anote al margen de la inscripción original.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades necesarias para la completa validez de este instrumento, al cual debe agregarse el documento habilitante que ha quedado mencionado.- (Firmado) Abogado Jorge Bolaños Benítez, portador de la matrícula número trece guion dos mil doce guion treinta y tres del Foro de Abogados. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- SEGUNDA PARTE DE LA MINUTA: COMPRAVENTA: "SEÑORITA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de contrato de compraventa, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato de compraventa, por una parte, la compañía BUZIOS S.A., legalmente representada por la señora Arquitecta ELSA XIMENA DEL CASTILLO BORJA en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, cuya acta también se adjunta a este instrumento. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien para los efectos de este contrato se denominará "LA VENDEDORA"; por otra parte los cónyuges señor RAMON ELISERGIO VERA TORRES y señora GRECIA MARIA FERNÁNDEZ LOOR, ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Manta, a quien para los efectos de este

contrato se denominarán como "LOS COMPRADORES".

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La compañía BUZIOS S.A., es dueña y propietaria del apartamento 501, bodega 33, estacionamiento E - 59 y estacionamiento E - 60 del Edificio Buzios, ubicado en la Urbanización Umiña II, Manzana B, lote número Uno, sector la Silla de la Parroquia y cantón Manta, mismo que fue adquirido de la siguiente manera: *Uno.-* Por compra que le hiciera a la señora Martha Georgina Carrillo Delgado y otros, según consta de la Escritura Pública de Compraventa y Unificación, celebrada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el once (11) de junio del año dos mil doce (2012), debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el tres (3) de julio del año dos mil doce (2012), en la cual la Compañía Buzios S.A., debidamente representada por la Arquitecta Elsa Ximena del Castillo Borja, en calidad de Gerente General como se justifica con el nombramiento que se adjunta, unifican y compran, el lote de terreno unificado, ubicado en el Sitio denominado LA SILLA DE LA MANZANA B, lote número Uno, actual Barrio Umiña Dos de la Parroquia y Cantón Manta, con una superficie total de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUÁDRADOS CON SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUÁDRADOS (1643.65 m²). En la que unifican los terrenos ubicados en el Sitio denominado La Silla de la Manzana (UNO) lote número Uno, actual Barrio Umiña del Cantón Manta con una área total de Mil metros cuadrados, mediante escritura inscrita con fecha el veinticuatro (24) de junio del año dos mil doce (2012). *Dos.-* Talud ubicado en la Urbanización Umiña Dos de la Ciudad de Manta, con una

superficie total de QUINIENTOS CINCO METROS CUADRADOS CON ONCE CENTIMETROS CUADRADOS (505.11 m^2), mediante escritura inscrita el ocho (8) de Mayo del año dos mil doce (2012), faja ubicado en la Urbanización Umiña Dos de la Parroquia y Cantón Manta, con un área total de CIENTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS (138.54 m^2); b) Con fecha catorce (14) de noviembre del año dos mil catorce (2014), se encuentra inscrita la Protocolización de los Planos y del Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "Buzios", celebrada en la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el veintinueve (29) de octubre del año dos mil catorce (2014); c) Bienes inmuebles cuyas medidas y linderos son las siguientes: APARTAMENTO QUINIENTOS UNO (501) del Edificio Buzios, Ubicado en la Urbanización Umiña II, Manzana B, Lote número Uno, sector la Silla de la Parroquia y Cantón Manta. Apartamento ubicado en el quinto piso alto Nivel + 16,75 del Edificio, compuesto de: hall - recibidor, sala general, comedor general, cocina, lavandería, dormitorio principal con baño, dos (2) dormitorios, un (1) baño general, un (1) baño social y balcón. Las medidas y linderos de este apartamento son las detalladas a continuación: POR ARRIBA: Lindera con apartamento seiscientos uno (601), POR ABAJO: Lindera con apartamento cuatrocientos uno (401), POR EL NORTE: Partiendo del Oeste hacia el Este en tres coma veinte metros (3,20m.), de este punto hacia el Norte en cero coma cincuenta metros (0,50m.), de este punto hacia el Este en cuatro coma sesenta y cinco metros (4,65m); y de este punto hacia el Sur formando un arco con una longitud de uno coma cincuenta

metros (1,50m). Todas las medidas antes descritas lindera con vacío hacia el área de común del Edificio, POR EL SUR: Partiendo del Este hacia el Oeste en cinco coma ochenta y cinco metros (5,85m.), con apartamento quinientos cuatro (504); de este punto hacia el Norte con cuatro coma sesenta y seis metros (4,66 m.), en parte con apartamento quinientos cuatro (504) y en parte con área de circulación comunal (pasillo) y de este punto hacia el Oeste en cero coma veinte metros (0,20m), con área de circulación comunal (pasillo) de este punto hacia el Norte en tres coma treinta y dos metros (3,32m.), con área de circulación comunal (pasillo); de este punto hacia el Oeste en uno coma setenta metros (1,70m.), con área de circulación comunal (pasillo); de este punto hacia el Norte en cero coma cuarenta y cinco metros (0,45m.), con ducto; y de este punto hacia el Oeste en uno coma sesenta metros (1,60m.), con ducto; POR EL ESTE: Partiendo del Norte hacia el Sur en siete coma treinta y cinco metros (7,35m.), con vacío hacia la terraza - apartamento S3-01; de este punto hacia el Este en cero coma ochenta y cinco metros (0,85m.), con vacío hacia la terraza - apartamento S3-01; de este punto hacia el Sur en tres coma cero metros (3,00m.), con vacío hacia la terraza del apartamento S3-01; de este punto hacia el Oeste en cero coma cuarenta y cinco metros (0,45m.), con vacío hacia la terraza - apartamento S3-01; de este punto hacia el Sur en siete coma cero metros (7,00m.), en parte con vacío hacia la terraza - apartamento S3-01 y en parte con vacío hacia la terraza comunal; de este punto hacia el Oeste en cero coma diez metros (0,10m.), con apartamento quinientos cuatro (504); y de este punto hacia el Sur en cero coma sesenta y ocho metros (0,68m.), con apartamento quinientos cuatro (504), POR EL

1162006002

OESTE: Partiendo del Sur hacia el Norte en dos coma doce metros (2,12m.), de este punto hacia el Este en cero coma once metros (0,11m.), de este punto hacia el Norte en tres coma ochenta y cinco metros (3,85m.), de este punto hacia el Oeste en cero coma veintitrés metros (0,23m.), de este punto hacia el Norte en tres coma setenta y dos metros (3,72m.), de este punto hacia el Este en cero coma veintidós metros (0,22m.), de este punto hacia el Norte en cero coma treinta metros (0,30m.), de este punto hacia el Este en cero coma veinticinco metros (0,25m.), y de este punto hacia el Norte en cero coma diez metros (0,10m.) Todas las medidas antes descritas linderan con el apartamento quinientos dos (502). AREA: ciento cincuenta y cinco coma cero cero metros cuadrados (155,00 M2). El APARTAMENTO quinientos uno (501), tiene un AREA NETA: ciento cincuenta y cinco coma cero cero metros cuadrados (155,00 m²), ALICUOTA: cero coma cero ciento noventa por ciento (0,0190 %), AREA DE TERRENO: treinta y uno coma treinta y un metros cuadrados (31,31 m²), AREA COMUN: cincuenta y seis coma sesenta y un metros cuadrados (56,61 m²), AREA TOTAL: ~~doscientos once coma sesenta y un metros cuadrados~~ (211,61 m²), **BODEGA TREINTA Y TRES (33)** del Edificio Buzios, Ubicado en la Urbanización Umiña II, Manzana B, Lote número Uno, sector la Silla de la Parroquia y Cantón Manta. Bodega ubicada en el Subsuelo tres (3) Nivel -10,05 y -10,35 del Edificio, compuesta del área propiamente dicha. Las medidas y linderos de esta bodega son las siguientes: POR ARRIBA: Lindera en parte con estacionamiento E-46 y en parte con estacionamiento E-47; y en parte con estacionamiento E-48; y en parte con estacionamiento E-49, POR ABAJO: Lindera con terreno del Edificio, POR EL NORTE: Partiendo

del Oeste al Este en una coma treinta y nueve metros (1,39m.), de este punto hacia el Norte en cero coma siete metros (0,07m.); y de este punto hacia el Este en cero coma treinta y un metros (0,31m.) Todas las medidas antes descritas lindaran con apartamento S3-01, POR EL SUR: Lindera en una coma setenta metros (1,70m.), en área de circulación comunal (pasillo), POR EL ESTE: Lindera en tres coma cero siete metros (3,07m.), con bodega número treinta y cuatro (34), POR EL OESTE: Lindera en tres coma cero metros (3,00m.), en bodega número treinta y dos (32). La BODEGA número treinta y tres (33) tiene un AREA: cinco coma doce metros cuadrados (5,12m²), AREA NETA: cinco coma doce metros cuadrados (5,12 m²), ALICOTA: cero coma cero seis por ciento (0,0006 %), AREA DE TERRENO: uno coma cero tres metros cuadrados (1,03 m²), AREA COMÚN: uno coma ochenta y siete metros cuadrados (1,87 m²), AREA TOTAL: seis coma noventa y nueve (6,99).

ESTACIONAMIENTO E-59 del

Edificio Buzos, Ubicado en la Urbanización Unidad II, Manzana B, Lote número Uno, sector la Silla de la Párrquia y Cañón Mañita. Estacionamiento ubicado en el Subniveo dos (2) Nivel: 6,70 del Edificio, compuesto del área propiamente dicha. Las medidas y linderos de este estacionamiento son las siguientes: POR ARRIBA: Lindera con estacionamiento E-30, POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio, POR EL NORTE: Lindera en dos coma sesenta y cinco metros (2,65m.), con área de circulación vehicular, POR EL SUR: Lindera en dos coma sesenta y cinco metros (2,65m.), con estacionamiento E-62, POR EL ESTE: Lindera en cinco coma diez metros (5,10m.), con estacionamiento E-58, POR EL OESTE: Lindera en cinco coma diez metros (5,10m.), con estacionamiento E-60.

AREA: trece coma cincuenta y un metros cuadrados (13,51m²).
 AREA NETA: trece coma cincuenta y un metros cuadrados
 (13,51m²). ALICUOTA: cero coma cero diecisiete por
 ciento (0,0017 %). AREA DE TERRENO: dos coma setenta y
 tres metros cuadrados (2,73 m²). AREA COMUN: cuatro coma
 noventa y tres metros cuadrados (4,93 m²). AREA TOTAL:
 dieciocho coma cuarenta y cuatro (18,44); y,
 la Urbanización Umña II, Manzana B, Lote número Uno,
 sector la Silla de la Parroquia y Cantón Manta.
 Estacionamiento ubicado en el Subsuelo 2 Nivel - 6,70 del
 Edificio, compuesto del área propiamente dicha. Las
 medidas y linderos de este estacionamiento son las
 siguientes: POR ARRIBA: Linderos con estacionamiento E-31.
 POR ABAJO: Linderos con terreno del edificio, POR EL
 NORTE: Linderos en dos coma setenta metros (2,70m), con
 área de circulación vehicular, POR EL SUR: Linderos en dos
 coma setenta metros (2,70m), con estacionamiento E-61, POR
 EL ESTE: Linderos en cinco coma diez metros (5,10m),
 con estacionamiento E-59, POR EL OESTE: Linderos en cinco
 coma diez metros (5,10m), con rampa vehicular. AREA:
 trece coma setenta y siete metros cuadrados (13,77m²). AREA
 NETA: trece coma setenta y siete metros cuadrados (13,77m²).
 ALICUOTA: cero coma cero diecisiete por ciento
 (0,0017 %). AREA DE TERRENO: dos coma setenta y ocho
 metros cuadrados (2,78 m²). AREA COMUN: cinco coma
 cero tres metros cuadrados (5,03 m²). AREA TOTAL:
 dieciocho coma ochenta (18,80).

COMPRAVENTA: En virtud de los antecedentes expuestos,
 que forman parte del presente contrato de compraventa y en

TERCERA.

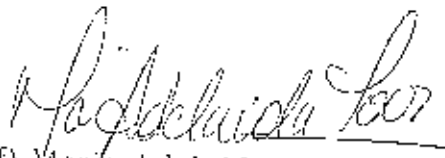
116200604



mérito de los derechos y títulos invocados, La compañía BUZIOS S.A. a través de su representante legal señora Arquitecta ELSA XIMENA DEL CASTILLO BORJA, quien se encuentra legalmente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, vende, cede y transfiere a los cónyuges señores RAMON ELISERGIO VERA TORRES y señora GRECIA MARIA FERNANDEZ LOOR, el apartamento quinientos uno (501), bodega treinta y tres (33), estacionamiento E-59 y estacionamiento E-60 del Edificio Buzios, ubicado en la Urbanización Umiña II, Manzana B, Lote número Uno, sector la Silla de la Parroquia y Cantón Manta, provincia de Manabí y que consta singularizado en la cláusula de los antecedentes. **CUARTA.- PRECIO:** El precio pagado por las partes contratantes por los lotes de terrenos materia de la presente compraventa es la suma de USD 95,889.20 (NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON VEINTE CENTAVOS). El precio acordado es el que las partes consideran justo, no teniendo por dicho concepto ningún reclamo en lo posterior. **QUINTA.- DECLARACION:** Yo, ELSA XIMENA DEL CASTILLO BORJA, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía Buzios S.A., declaro que en el Edificio Buzios, ubicado en el sitio denominado la Silla de la manzana B, lote 1, actual Barrio Umiña II de la parroquia y cantón Manta, no se ha designado administrador que cobre cuotas de mantenimiento o valores de expensas, lo que hace imposible la obtención del respectivo certificado, por lo que, eximo de forma expresa al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta y a la señora Notaría, de cualquier responsabilidad que se suscitare con

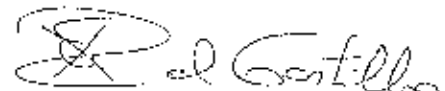
respecto de la presente declaración. **SEXTA.-**
SANEAMIENTO. La Vendedora declara que los bienes inmuebles que venden se hallan libres de gravamen y sin limitación alguna, no obstante se obligan al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en los términos establecidos por la Ley. **SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN:** La vendedora compañía BUZIOS S.A. a través de su Gerente General autoriza a los compradores señor RAMON ELISERGIO VERA TORRES y señora GRECIA MARIA FERNANDEZ LOOR, para que solicite la inscripción del presente contrato de compraventa en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente. **OCTAVA.- GASTOS:** Todos los gastos e impuestos que causen esta escritura pública y su inscripción serán de cuenta de los Compradores. **NOVENA.- DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:** Para el caso de controversias que se pudieren producir por efecto del presente contrato de compraventa, las partes renuncian domicilio y se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces del cantón Manta. **LAS DE ESTILO.-** Usted señorita Notaria se servirá agregar las demás formalidades necesarias para la plena validez de este instrumento. (Firmado) Abogado Paul Molina Joza, portador de la matrícula profesional número trece guion dos mil ocho guion ciento noventa y ocho del Foro Abogados de Manabí".- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA DE COMPRAVENTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **CANCELACION DE HIPOTECA Y COMPRAVENTA,** se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el

caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes
integralmente por mi la Notaria en alta y clara voz, aquellos se
afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia
firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
fe.-



f) María Adelaida Loo-Zavala

Apoderada Especial del Banco Internacional S.A. sucursal
Manta

c.c. 130778407-2


f) Arq. Elsa Ximena Del Castillo Borja
Gerente General y Representante legal de la Compañía
BUZIOS S.A.

c.c. 130308217-4


f) Sr. Ramón Elisergio Vera Torres

c.c. 1303903148


f) Sra. Gracia María Fernández Loo

c.c. 1304828526


Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

CIDUDADANIA 130778407-2
 LOOR ZAVALA MARIA ADELAIDA
 MANABI/JIPLAJA/JIPLAJA
 31 ENE 1975
 001 0140 00280 F
 MANABI/JIPLAJA
 JIPLAJA 1975

H. H. H. H.



EQUATORIANA 1334312244
 CASADO LIGER COLON SUAREZ SUAREZ
 SUPERIOR INGENIERO ORIENTAL
 CARLOS ALBERTO LOOR
 RAMON LEONAR ZAVALA
 MANABI 07/02/2009
 07/08/2021
 REN 1655785



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ENLACE
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES ELECTORALES 11-FEB-2014
050
 050-0227 1307784072
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 LOOR ZAVALA MARIA ADELAIDA
 MANABI PROVINCIA
 MANABI
 CANTÓN
 MANABI
 ZONA
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANABI
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que los COPIAS que
 anteceden en 01 fojas útiles, anversas y reversas son
 iguales a los documentos originales.
 16 SEP 2013
 Manabi
Martin Inga
 Ab. Martin Inga
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANABI

TRES MIL TRESCIENTOS VEINTA Y CUATRO...

(3594 bis). -

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: BANCO INTERNACIONAL S.A.

A FAVOR DE: MARIA ADELAIDA LOOR ZAVALA

CUANTÍA INDETERMINADA

DE 10 COPIAS

E.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES, diecisiete de abril del año dos mil doce, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el doctor José Romero Soriano, en su calidad de Vicepresidente Representante Legal de Banco Internacional Sociedad Anónima, según consta del nombramiento, que se agrega como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad que comparece, a quien de conocer doy fe por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente y, dice que eleva a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO:

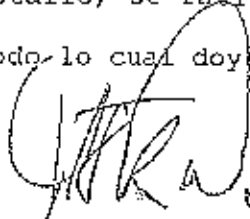


En el Registro de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una de otorgamiento de Poder Especial, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el doctor José Romero Soriano, en su calidad de Vicepresidente Representante Legal de Banco Internacional Sociedad Anónima, según consta del nombramiento, que se agrega como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad que comparece.- CLAUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El doctor José Romero Soriano, en su calidad de Vicepresidente Representante Legal de Banco Internacional Sociedad Anónima y, en cumplimiento estricto de sus atribuciones estatutarias, otorga Poder Especial amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la señora MARÍA ADELAIDA LOOR ZAVALA para que, a nombre de Banco Internacional Sociedad Anónima en aplicación de las disposiciones estatutarias respectivas, realice los siguientes actos: A). Suscribir contratos de prenda y de hipoteca en general, así como cancelaciones parciales o totales de cauciones o garantías de la naturaleza que fueren; B). Suscribir contratos de trabajo, finiquitos y demás documentos en materia laboral; C). Suscribir contratos de arriendo y darlos por terminado; D). Acudir en representación del Mandante ante el Defensor del Pueblo; y, E). En general suscribir cuanto documento se requiera

dentro del ámbito de las funciones otorgadas a la
mandataria dentro de la jurisdicción de la Sucursal en la
ciudad de Mantá.- El presente mandato incluye todas las
facultades accesorias inherentes al mismo. Para la validez
de los actos que se efectuaren en virtud del presente
poder, la mandataria deberá celebrarlos, en escritura
observancia de las leyes, los estatutos sociales, reglamentos
y manuales internos de Banco Internacional
Sociedad Anónima. Este mandato estará vigente mientras el
mandante no lo revoque expresamente. Se deja constancia de
que este poder no podrá delegarse ni total ni parcialmente.
De igual forma este instrumento no suprime ni limita la
capacidad de ejercicio de las facultades delegadas en favor
de otros funcionarios de Banco Internacional Sociedad
Anónima en virtud de otros poderes otorgados. El mandante
podrá en cualquier momento ejercer las facultades delegadas
mediante este poder sin que para ello tenga que revocarlo.
Agregue Usted señor Notario las demás formalidades de
estilo, necesarias para la completa validez y
perfeccionamiento del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA
MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su
valor legal, la misma que se halla firmada por el Doctor
George Lalasa Rovayo, abogado con matrícula profesional
número cuatro mil quinientos veintinueve del Colegio de
Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente
escritura pública se observaron los preceptos legales del
caso; y, leída que le fue al compareciente, por mí el



Notario, se ratifica y firma con mi responsabilidad de acto de
todo lo cual doy fe.-

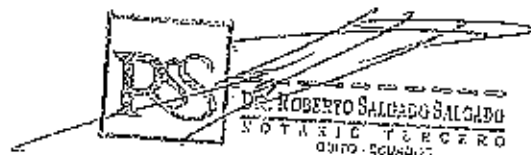


DR. JOSÉ ROMERO SORIANO

VICEPRESIDENTE REPRESENTANTE LEGAL

BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA

C.I.



EL NACIONAL

Quito, 21 de julio de 2011

Señor Doctor
JOSÉ HENOC ROMERO SORIANO
Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo XVII del Estatuto Social de Banco Internacional Sociedad Anónima, me es grato recoger a Usted como Vicepresidente Representante Legal de Banco Internacional Sociedad Anónima, por un periodo de dos años, que empezará a regir a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo, sin embargo, permanecer en su cargo aún después de este periodo, hasta ser debidamente reemplazado.

En virtud de lo establecido en el mismo artículo XVII del Estatuto Social, otorgo a Usted la facultad de ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de Banco Internacional Sociedad Anónima.

El Banco Internacional S.A. se constituyó mediante escritura pública, otorgada el 29 de mayo de 1973, ante el Sr. Notario Segundo del cantón Quito, doctor José Vicente Troya Jaramila, e inscribió en el Registro Mercantil de ese cantón el 19 de septiembre de 1973.

Dígnase designar su aceptación, a continuación.

Atentamente,

Economista Enrique Beltrán Maza
PRESIDENTE EJECUTIVO

ACEPTACIÓN - Acepto la designación constante en el presente documento.
Quito, 21 de julio de 2011.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 10730 del Registro

Dr. José Henoc Romero Soriano
c.c. 120668233-2

25 JUL 2011

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rosa Cayula Becerra
REGISTRADOR MERCANTIL
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

120368233-2

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
ROMERO SORIANO
JOSE HENOC
Lugar de nacimiento
LOS RIOS
BACHERO
CASERTE BACHERO
FECHA DE NACIMIENTO 11-1981-07-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ELENA
CORREA HENALGO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

VI:333V1222

ABOGADO Y COMITÉS DEL PADRE
ROMERO SORIANO

ABOGADO Y COMITÉS DE LA MADRE
SORIANO SALTERRA

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
1982-03-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-10

120368233-2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR DE 2012

024-0163
NÚMERO

1203682332
CÉDULA

ROMERO SORIANO JOSE HENOC

PROVINCIA
GUAYAS
CANTÓN
SANTA TERESA
MUNICIPIO
SANTA TERESA

QUITO
CANTÓN
SANTA TERESA
MUNICIPIO
SANTA TERESA

120368233-2

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 120368233-2 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fe. **11.7 ABR 2012**
Quito _____


DR. ROBERTO SALDARÑA SALDARÑA
NOTARIO VERBUERO
GUAYAS - ECUADOR

178
 TERCERA
 del Poder
 NACIONAL
 1980
 llamada y firmada


 DocId:32210382300000
 NOV 10 1997
 WASHINGTON DC

[illegible]
$$\Delta G = -2.303 RT \log K$$

Arday Crutcher
 411 North 1st Street
 North Platte, Nebraska

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO

REGISTRO CIVIL

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 1303082174

CITADANÍA

APellidos y Nombres

DEL CASTILLO BORJA

ELSA XIMENA

LUGAR DE NACIMIENTO

MANTUA

MANTUA

MANTUA

FECHA DE NACIMIENTO 1960-07-14

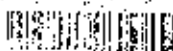
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL VIUDA

ROLAND

SCHONDORFER



PROFESIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

723534222

APellidos y Nombres

DEL CASTILLO LEONARDO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

030

030-0238

1303082174

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

DEL CASTILLO BORJA ELSA XIMENA

PROVINCIA

MANTUA

CIRCUNSCRIPCIÓN

MANTUA

PARRÓQUIA

MANTUA

MANTUA

MANTUA

MANTUA

MANTUA

MANTUA

MANTUA

MANTUA

MANTUA

MANTUA

MANTUA

MANTUA

MANTUA

MANTUA

MANTUA

MANTUA

MANTUA

MANTUA

MANTUA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTUA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, en fe que las COPIAS que
antecedan en 01 fojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos que se describen en el presente.

16 SEP 2015
Mantua
Ab. Martha Inés González Montoya
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTUA

Manta, 4 de abril de 2012.

Señora Arquitecta
Elsa Ximena Del Castillo Perja
Presente.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **BUZIOS S.A.**, en sesión celebrada hoy día miércoles 4 de abril de 2012, tuvo el acierto de elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de dicha empresa, gestión que la desempeñará por el período de CINCO AÑOS, a cuyo efecto, el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma conjunta con el presidente.

Los deberes y atribuciones que le corresponden asumir, constan señalados en el Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía **BUZIOS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el 15 de Junio de 2011 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta.

Muy atentamente,

Dr. Ricaldo Fernández de Córdova
SECRETARIO AD-HOC

Acepto la designación que antecede.

Elsa Ximena Del Castillo Perja
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. 130308217-4
Cantón Manta
Manabí

0007906

Manta, Abril 4 de 2012

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad que me confiere el artículo 5
del artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS
que se hacen en el presente, son verdaderas y
correctas a los efectos legales.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BUZIOS S.A., CELEBRADA EL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

Asunto: Autorizar al Gerente General para la venta de los departamentos del Edificio Buzios de propiedad de la compañía.

En la ciudad de Manta, el día viernes siete del mes de Noviembre del año 2014 siendo las 16:42 horas en la oficina de la compañía ubicada en la Avenida 12 entre Calle 18 y 19, se reúnen los accionistas de la COMPAÑIA BUZIOS S.A., señor Robert Magno Vélez Barberán en representación de la Compañía de Transporte de Carga Ciudad Rodrigo C.A., propietario de 400 acciones de \$ 1.00 cada una y la Arq. Ximena Del Castillo Borja en representación de la Constructora Del Castillo Borja S.A. propietario de 400 acciones de \$ 1.00 cada una; con lo cual se encuentra presente el 100% del Capital Social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de USD \$800 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD.\$1.00 cada una, quienes se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas al amparo de lo establecido en los estatutos y el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de compañías, con el objeto de tratar el orden del día.

El secretario formula la lista de asistentes y el número de acciones que representan, constatando que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía, por lo que existe quórum para que se pueda llevar a cabo la junta.

Se instala la sesión y Preside la misma el señor Jorge Vélez Barberán Presidente del directorio, y actúa como secretario la Arq. Ximena Del Castillo Borja; toma la palabra el señor Jorge Vélez y explica el motivo de esta junta para conocer y resolver el siguiente punto del orden del día, el cual los presentes acuerdan tratar en forma unánime: Autorizar al Gerente General para la venta de los departamentos del Edificio Buzios de propiedad de la compañía.

Sometiendo a conocimiento ante la junta de accionistas este único punto del orden del día, los asistentes aprueban tratarlo, y la Arq. Ximena Del Castillo Borja Gerente General de la compañía manifiesta que como es de conocimiento de los señores accionistas la compañía ha invertido dinero en la construcción del proyecto-inmobiliario "Edificio Buzios" ubicado en el sector barbasquillo, sitio la sílva del castón Manta, las cuales están terminadas en su totalidad, y por esta razón solicita la autorización correspondiente para proceder a la venta de estas viviendas y así recuperar la inversión realizada; sometido a votación este punto es aprobado de manera unánime por los accionistas presentes y autorizan al Gerente General la venta de los departamentos del Edificio Buzios de propiedad de la compañía.

No existiendo otro punto que tratar, el Presidente dispone un receso para la elaboración del acta sobre lo resuelto por esta Junta; reinstalada la junta y elaborada la presente acta se procede a dar lectura a la misma, los socios resuelven aprobarlo por unanimidad y para su validez la suscriben; con lo que el Presidente da por terminada la sesión siendo las 18:12 horas. Por mandato legal y para la plena validez de la presente acta la suscriben todos los accionistas concurrentes.

[Handwritten signature]

CONSTRUCTORA DEL CASTILLO BORJA S.A.
ARQ. NIMENA DEL CASTILLO
GERENTE GENERAL
ACCIONISTA

[Handwritten signature]

CIA. CIUDAD RODRIGO C.A.
ROBERT VELEZ BARBERAN
GERENTE GENERAL
ACCIONISTA

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON V...
El presente es el acta de la reunion de la Junta Directiva de la Compañia Ciudad Rodrigo C.A. celebrada el dia 22 de mayo de 1973 a las 10:00 horas en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, en la cual se acordaron las siguientes resoluciones:
1.- Se acuerda...
2.- Se acuerda...
3.- Se acuerda...
Firmado en Guayaquil, Ecuador, a las 10:00 horas del dia 22 de mayo de 1973.
Notario Publico...
[Handwritten signature]

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391785577001
RAZON SOCIAL: BUZIOS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DEL CASTILLO BORJA ELSA XIMENA
CONTADOR: MOREIRA CEDEÑO DIANER IVAN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/07/2011 FEC. CONSTITUCION: 06/07/2011
FEC. INSCRIPCION: 14/07/2011 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: CORDOVA Calle: AV. 12 Numero: 1810 Interseccion: CALLE 18 Y 19 Referencia ubicacion: A MEDIA CUADRA DEL HOTEL GOLETA Telefono Trabajo: 0526326187 Celular: 097283742 Email: lmoreira@ciudadadriga.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 201 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL MANABA MANABI CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LLZAMBRANO Lugar de emision: MANTA AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 14/07/2011 15:14:26

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1391785577001
RAZÓN SOCIAL: BUZIOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT. SERVICIO:
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES.
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: COROICUA Calle: AV. 10 N. No. 1010 Intersección CALLE 10 Y 12
Referencia: A MEDIA CHADRA DEL HOTEL COLETA Teléfono: Fijo: 052625187 Celular: 017285742 Email:
buzios@buzios.com.ec

NOTA: TERCERA DEL CANTÓN...
El presente es un documento...
Firma: *[Firma]*
16 SEP 2011
AL: [Firma]
CANTÓN MANTA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LUZAMBRACHO

Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 6, ENTRE

Fecha y hora: 14/07/2011 16:14:25

5

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION Y CEDULACION

Nº 130390314-8

CEULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VERA TORRES
RAMON ELISERGIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
BOLMAR
CALCETA
FECHA DE NACIMIENTO 1982-10-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GREGIA MARIA
FERNANDEZ LOOR

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

44444V3444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2014-07-02

FECHA DE EXPIRACION
2024-07-02

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

104

104 - 0093

NUMERO DE CERTIFICADO

VERA TORRES RAMON ELISERGIO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON

CIRCUSCRIPCION
MANTA

1

1

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 13 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en 01 folios diles, anversos y reversos son iguales a los documentos que anteceden en este día.

Manta, 08 de SET 2013

Martha Ines Canchazo Mancayo

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN Y COPIACION

N. 130182852-6

CEDEJA
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
FERNANDEZ LOOR
GRECIA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANA
TOSAS
ANGEL FUDAL GILER
FECHA DE NACIMIENTO 1965-11-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ENVIADO A: CASADA
RAHON ELISERGIO
VERA TORRES



BACHILLERATO
CERTIFICACIÓN

FECHA DE EMISIÓN 2013-03-22

FECHA DE VÁLIDez 2013-03-22

CEDEJA
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
FERNANDEZ LOOR
GRECIA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANA
TOSAS
ANGEL FUDAL GILER
FECHA DE NACIMIENTO 1965-11-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ENVIADO A: CASADA
RAHON ELISERGIO
VERA TORRES

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

036

036 - 0122 1304828526

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDEJA
FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA

MANA
CANTÓN

CONDICIÓN
MANA

1
2013

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANA
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe por las COPIAS que
concedo en 04 folios blancos, armados y unversos son
iguales a los documentos que se adjuntan a este
Manta, 10 SEP 2013
Ab. Martha Inés Guzmán
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANA



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 53008:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 02 de septiembre de 2015
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

3.2.35.- ESTACIONAMIENTO E-60: DEL EDIFICIO BUZIOS.- Estacionamiento ubicado en el subsuelo 2 Nivel -6,70 del Edificio, compuesto del área propiamente dicha. Las medidas y linderos de este estacionamiento son las siguientes: POR ARRIBA: Lindera con estacionamiento E-31. POR ABAJO: Lindera con terreno del Edificio. POR EL NORTE: Lindera en 2,70m., con área de circulación vehicular. POR EL SUR: Lindera en 2,70m., con estacionamiento E-61. POR EL ESTE: Lindera en 5,10m., con estacionamiento E-59. POR EL OESTE: Lindera en 5,10m., con rampa vehicular. AREA: 13,77M2. EL ESTACIONAMIENTO # 60.- Tiene UN ÁREA NETA M2: 13,77m2. ALCUOTA: 0,0017 % AREA DE TERRENO: 2,78. AREA COMUN: 5,03 AREA TOTAL: 18,80. SOLVENCIA: EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa y Unificación	1.710 03/07/2012	32.146
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizontal	28 14/11/2014	1.090
Planos	Planos	42 14/11/2014	822

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa y Unificación

Inscrito el: martes, 03 de julio de 2012

Tomos: 72 Folio Inicial: 32.146 - Folio Final: 32.171

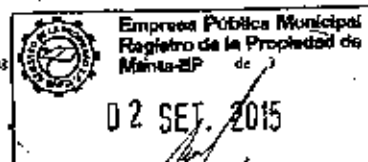
Número de Inscripción: 1.710 Número de Repertorio: 3.754

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 de junio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:





Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía Buzios S.A. debidamente representada por la Arquitecta Elsa Ximena del Castillo Borja, en calidad de Gerente General, como se justifica con el nombramiento que se adjunta. UNIFICACION Y COMPRAVENTA. EL LOTE DE TERRENO UNIFICADO, ubicado en el Sitio denominado LA SILLA DE LA MANZANA B. lote número Uno, actual Barrio Unifia Dos de la Parroquia y Canton Manta, con una superficie total de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON SESENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS. En la que unifican los terrenos ubicados en el Sitio denominado La Silla de la Manzana (UNO) lote número Uno actual Barrio Unifia del Canton Manta con una area total de Mil metros cuadrados, mediante escritura inscrita con fecha el 24 de Junio del 2012, bajo el N.- 1667 (DOS) talud ubicado en la Urbanización Unifia Dos de la Ciudad de Manta con una superficie total de QUINIENTOS CINCO METROS CUADRADOS CON ONCE CENTIMETROS CUADRADOS, mediante escritura inscrita el 8 de Mayo del 2012, bajo el N.- 1196 (TRES) talud ubicado en la Urbanización Unifia Dos de la Parroquia y Canton Manta, con un area total de CIENTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS

C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01785577011	Compañía Buzios S.A		Manta
Vendedor	13-02186261	Carrillo Delgado Martha Georgina	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000033950	Compañía de Transporte de Carga Ciudad		Manta
Vendedor	13-03982174	Del Castillo Borja Elsa Ximena	Viudo	Manta
Vendedor	13-02091028	Del Castillo Borja Luis Fernando	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1196	08-may-2012	22838	22867
Compra Venta	1667	24-jun-2011	28020	28032

2 / 1 Constitución de Propiedad Horizontal

Inscrito el: viernes, 14 de noviembre de 2014

Tomo: I Folio Inicial: 1.090 - Folio Final: 1.234

Número de Inscripción: 28 Número de Repertorio: 8.215

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de octubre de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

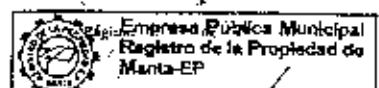
a.- Observaciones:

CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "BUZIOS".- La Compañía, BUZIOS S. A., debidamente representada por la Arquitecta Elsa Ximena del Castillo Borja, en calidad de Gerente General, ubicado en la Urbanización Unifia II, Manzana B, Lote número Uno, Sector la Silla de la Parroquia y

C a n t ó n M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000068597	Compañía Buzios Sa		Manta



02 SET 2015



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: — No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 1710 03-jul-2012 32146 32171

3 / 1 Planos

Inscrito el: viernes, 14 de noviembre de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 822 - Folio Final: 842

Número de Inscripción: 42 Número de Repertorio: 8.216

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de octubre de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION DE PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "BUZIOS". - La Compañía BUZIOS S. A., debidamente representada por la Arquitecta Elsa Ximena del Castillo Borja, en calidad de Gerente General, ubicado en la Urbanización Umiña II, Manzana B, Lote número Uno, Sector la Silla de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000068597	Compañía Buzios Sa		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: — No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Propiedades Horizontales 28 14-nov-2014 1090 1234

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	1		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:47:47 del miércoles, 02 de septiembre de 2015

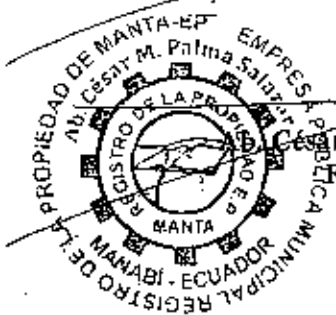
A petición de: *Ab. Paul Molina*

Elaborado por: *María Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 53008



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

02 SET. 2015

53007

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 53007:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 03 de septiembre de 2015*
Parroquia: *Manta*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cód. Catastral/Ident. Predio: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

LINDEROS REGISTRALES:

3.2.34.- ESTACIONAMIENTO E-59: DEL EDIFICIO BUZIOS.- Estacionamiento ubicado en el subsuelo 2 Nivel -6,70 del Edificio, compuesto del área propiamente del Edificio. Las medidas y linderos de este estacionamiento son las siguientes: POR ARRIBA: Lindera con estacionamiento E-30. POR ABAJO: Lindera con terreno del Edificio. POR EL NORTE: Lindera en 2,65m., con área de circulación vehicular. POR EL SUR: Lindera en 2,65m., con estacionamiento E-62. POR EL ESTE: Lindera en 5,10m., con estacionamiento E-58. POR EL OESTE: Lindera en 5,10m., con estacionamiento E-60. AREA: 13,51M2. EL ESTACIONAMIENTO # 59.- Tiene UN ÁREA NETA M2: 13,51m2. ALICUOTA: 0,0017 % AREA DE TERRENO: 2,73. AREA COMUN: 4,93 AREA TOTAL: 18,44. SOLVENCIA: EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRÁVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa y Unificación	1.710 03/07/2012	32.146
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizontal	28 14/11/2014	1.090
Platos	Platos	42 14/11/2014	322

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa y Unificación

Inscrito el: *martes, 03 de julio de 2012*
Tomó: *72* Folio Inicial: *32.146* - Folio Final: *32.171*
Número de Inscripción: *1.710* Número de Repertorio: *3.754*
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Cuarta*
Nombre del Cantón: *Manta*
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 11 de junio de 2012*
Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La compañía Buzios S.A. debidamente representada por la Arquitecta Elsa Ximena del Castillo Borja, en calidad de Gerente General como se justifica con el nombramiento que se adjunta. UNIFICACION Y COMPRAVENTA, EL LOTE DE TERRENO UNIFICADO, ubicado en el Sitio denominado LA SILLA DE LA MANZANA B, lote numero Uno, actual Barrio Umiña Dos de la Parroquia y Canton Manta. con una superficie total de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON SESENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS. En la que unifican los terrenos ubicados en el Sitio denominado La Silla de la Manzana (UNO) lote numero Uno, actual Barrio Umiña del Canton Manta con una area total de Mil metros cuadrados. mediante escritura inscrita con fecha el 24 de Junio del 2012, bajo el N.- 1667 (DOS) talud ubicado en la Urbanizacion Umiña Dos de la Ciudad de Manta con una superficie total de QUINIENTOS CINCO METROS CUADRADOS CON ONCE CENTIMETROS CUADRADOS, mediante escritura inscrita el 8 de Mayo del 2012, bajo el N.- 1196 (TRES) faja ubicado en la Urbanizacion Umiña Dos de la Parroquia y Canton Manta, con un area total de CIENTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS

C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-91785577001	Compañía Buzios S.A		Manta
Vendedor	13-02188261	Carrillo Delgado Martha Georgina	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000033950	Compañía de Transporte de Carga Ciudad		Manta
Vendedor	13-03082174	Del Castillo Borja Elsa Ximena	Viudo	Manta
Vendedor	13-02091028	Del Castillo Borja Luis Fernando	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1196	08-may-2012	22838	22867
Compra Venta	1667	24-jun-2011	28020	28032

2 / Constitución de Propiedad Horizontal

Inscrito el: viernes, 14 de noviembre de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.090 - Folio Final: 1.234

Número de Inscripción: 28 Número de Repertorio: 8.215

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de octubre de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "BUZIOS".- La Compañía BUZIOS S. A., debidamente representada por la Arquitecta Elsa Ximena del Castillo Borja, en calidad de Gerente General, ubicado en la Urbanización Umiña II, Manzana B, Lote número Uno, Sector la Silla de la Parroquia y

C a n t o n

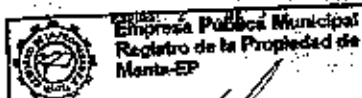
M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000068597	Compañía Buzios Sa		Manta

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 53407



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

Compra Venta

No. Inscripción:

1710

Fec. Inscripción:

03-jul-2012

Folio Inicial:

32146

Folio final:

32147

1 / 1 **Planos**

Inscrito el: viernes, 14 de noviembre de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 322 - Folio Final: 842

Número de Inscripción: 42 Número de Repertorio: 8.216

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de octubre de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION DE PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "BUZIOS".- La Compañía BUZIOS S. A., debidamente representada por la Arquitecta Elsa Jimena del Castillo Borja, en calidad de Gerente General, ubicado en la Urbanización Unión II, Manzana B, Lote número Uno, Sector la Silla de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

Domicilio

Propietario

00-0000000085597 Compañía Buzios Sa

Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

Propiedades Horizontales

No. Inscripción:

28

Fec. Inscripción:

14-nov-2014

Folio Inicial:

1090

Folio final:

1234

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	1		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:44:51 del miércoles, 02 de septiembre de 2015

A petición de: Ab. Rocío Solís

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez

130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: S2007



Imprenta Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

02 SET 2015

53006



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 53006:

INFORMACIÓN REGISTRALFecha de Apertura: *miércoles, 02 de septiembre de 2015*

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

3.1.2.- BODEGA # 33: DEL EDIFICIO BUZIOS.- Bodega ubicada en el Subsector 3

Nivel -10,05 y -10,35 del Edificio, compuesta del área propiamente dicha. Las medidas y

linderos de esta bodega son las siguientes: POR ARRIBA: Lindera en parte con

estacionamiento E-46; en parte con estacionamiento E-47; en parte con estacionamiento

E-48; y en parte con estacionamiento E-49. POR ABAJO: Lindera con terreno del

Edificio. POR EL NORTE: Partiéndolo del Oeste al Este en 1,39m.; de este punto hacia el

Norte en 0,07m.; y de este punto hacia el Este en 0,31m. Todas las medidas antes

descritas linderan con apartamento S3-01. POR EL SUR: Lindera en 1,70m., en área de

circulación comunal (pasillo). POR EL ESTE: Lindera en 3,07m., en bodega # 34. POR

EL OESTE: Lindera en 3,00m., en bodega # 32. AREA: 5,12m². LA BODEGA # 33:-Tiene UN ÁREA NETA M²: 5,12m². ALICUOTA: 0,0006 % AREA DE TERRENO:

1,03. AREA COMUN: 1,87 AREA TOTAL: 6,99. SOLVENCIA: LA BODEGA

DESCRITA A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

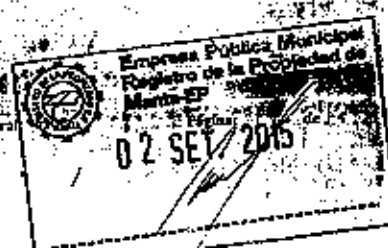
RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa y Unificación	1.710	03/07/2012	32.146
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizont	28	14/11/2014	1.090
Planos	Planos	42	14/11/2014	822

MOVIMIENTOS REGISTRALES:**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

Certificación impresa por: MAREC

Ficha Registral





1. Compraventa y Unificación

Inscrito el: martes, 03 de julio de 2012

Tomo: 72 Folio Inicial: 32.146 - Folio Final: 32.171

Número de Inscripción: 1.710 Número de Repertorio: 3.758

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 de junio de 2012

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La compañía Buzios S.A. debidamente representada por la Arquitecta Elsa Ximena del Castillo Borja, en calidad de Gerente General como se justifica con el nombramiento que se adjunta. UNIFICACION Y COMPRAVENTA. EL LOTE DE TERRENO UNIFICADO, ubicado en el Sitio denominado LA SILLA DE LA MANZANA B, lote numero Uno, actual Barrio Unifia Dos de la Parroquia y Canton Manta, con una superficie total de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON SESENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS. En la que unifican los terrenos ubicados en el Sitio denominado La Silla de la Manzana (UNO) lote numero Uno, actual Barrio Unifia del Canton Manta con una area total de Mil metros cuadrados, mediante escritura inscrita con fecha el 24 de Junio del 2012, bajo el N.- 1667 (DOS) talud ubicado en la Urbanización Unifia Dos de la Ciudad de Manta con una superficie total de QUINIENTOS CINCO METROS CUADRADOS CON ONCE CENTIMETROS CUADRADOS, mediante escritura inscrita el 8 de Mayo del 2012, bajo el N.- 1196 (TRES) talud ubicado en la Urbanización Unifia Dos de la Parroquia y Canton Manta, con un area total de CIENTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS

C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.L.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-91735377001	Compañía Buzios S.A		Manta
Vendedor	13-02158261	Carrillo Delgado Martha Georgina	Casado	Manta
Vendedor	89-3600908033950	Compañía de Transporte de Carga Ciudad		Manta
Vendedor	13-03082174	Del Castillo Borja Elsa Ximena	Viudo	Manta
Vendedor	13-02091028	Del Castillo Borja Luis Fernando	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1196	08-may-2012	22838	22867
Compra Venta	1667	24-jun-2011	28020	28032

2. Constitución de Propiedad Horizontal

Inscrito el: viernes, 14 de noviembre de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.090 - Folio Final: 1.234

Número de Inscripción: 28 Número de Repertorio: 8.215

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

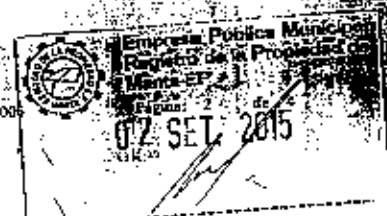
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de octubre de 2014

Escriutura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: MARC

Fecha Registral: 2300





Oficina de Registro de la Propiedad de Manta-EP



48792

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 48792:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 19 de noviembre de 2014*
 Parroquia: *Manta*
 Tipo de Predio: *Urbano*
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*



LINDEROS REGISTRALES:

3.9.- QUINTO PISO ALTO/ NIVEL+ 16,75: Se encuentra ocupado por tres apartamentos, y una (1) Suite, cada uno con su respectivo balcón; cuarto de máquinas además de las áreas comunes de circulación peatonal (Horizontal y vertical).

3.9.1.- APARTAMENTO 501: DEL EDIFICIO "BUZIOS".-Apartamento ubicado en el quinto piso alto Nivel + 16,75 del Edificio, compuesto de: hall recibidor, sala general, comedor general, cocina, lavandería, dormitorio principal con baño, 2 dormitorios, 1 baño general, 1 baño social y balcón. Las medidas y linderos de este apartamento son las detalladas a continuación: POR ARRIBA: Lindera con apartamento 601. POR ABAJO: Lindera con apartamento 401. POR EL NORTE: Partiendo del Oeste hacia el Este en 3,20m., de este punto hacia el Norte en 0,50m., de este punto hacia el Este en 4,65m; y de este punto hacia el Sur formando un arco con una longitud de 1,50m. Todas las medidas antes descritas linderan con vacío hacia el área de común del Edificio. POR EL SUR: Partiendo del Este hacia el Oeste en 5,85m., con apartamento 504; de este punto hacia el Norte con 4,66m., en parte con apartamento 504 y en parte con área de circulación comunal (pasillo); de este punto hacia el Oeste en 0,20m., con área de circulación comunal (pasillo) de este punto hacia el Norte en 3,32m., con área de circulación comunal (pasillo); de este punto hacia el Oeste en 1,70m., con área de circulación comunal (pasillo); de este punto hacia el Norte en 0,45m., con ducto; y de este punto hacia el Oeste en 1,60m., con ducto. POR EL ESTE: Partiendo del Norte hacia el Sur en 7,35m., con vacío hacia la terraza - apartamento S3-01; de este punto hacia el Este en 0,85m., con vacío hacia la terraza - apartamento S3-01; de este punto hacia el Sur en





3,00m., con vacío hacia la terraza del apartamento S3-01; de este punto hacia el Oeste en 0,45m., con vacío hacia la terraza - apartamento S3-01; de este punto hacia el Sur en 7,00m., en parte con vacío hacia la terraza- apartamento S3-01 y en parte con vacío hacia la terraza comunal; de este punto hacia el Oeste en 0,10m., con apartamento 504; y de este punto hacia el Sur en 0,68m., con apartamento 504. POR EL OESTE: Partiendo del Sur hacia el Norte en 2,12m., de este punto hacia el Este en 0,11m., de este punto hacia el Norte en 3,85m., de este punto hacia el Oeste en 0,23m., de este punto hacia el Norte en 3,72m., de este punto hacia el Este en 0,11m., de este punto hacia el Norte en 0,30m., de este punto hacia el Este en 0,25m., y de este punto hacia el Norte en 0,10m. Todas las medidas antes descritas lindera con el apartamento 502. AREA: 155,00M2. EL APARTAMENTO 501: Tiene un área neta m2. 155,00 m2. Alicuota: 0,0190%. Área de Terreno: 31,31m2. Área Común: 56,61m2. Área Total: 211,61m2. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa y Unificación	1.710 03/07/2012	32.146
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizontal	28 14/11/2014	1.090
Planos	Planos	42 14/11/2014	822
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1.731 19/12/2014	35.761

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1/ Compraventa y Unificación

Inscrito el: martes, 03 de julio de 2012

Tomo: 72 Folio Inicial: 32.146 - Folio Final: 32.171

Número de Inscripción: 1.710 Número de Repertorio: 3.754

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

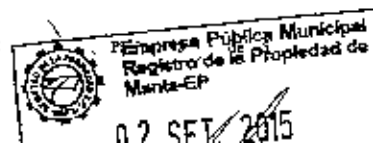
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 de junio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La compañía Buzios S.A. debidamente representada por la Arquitecta Elsa Ximena del Castillo Borja, en calidad de Gerente General como se justifica con el nombramiento que se adjunta. UNIFICACION Y COMPRAVENTA, EL LOTE DE TERRENO UNIFICADO, ubicado en el Sitio denominado LA SILLA DE LA MANZANA B, loco numero Uno, actual Barrio Unida Dos de la Parroquia y Canton Manta, con una superficie total de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON SESENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS. En la que unifican los terrenos ubicados en el Sitio denominado La Silla de la Manzana (UNO) lote numero Uno, actual Barrio Unida del Canton Manta con una area total de Mil metros cuadrados, mediante





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



escritura inscrita con fecha el 24 de Junio del 2012, bajo el N.- 1667 (DOS) talud ubicado en la Urbanización Umida Dos de la Ciudad de Manta con una superficie total de QUINIENTOS CINCO METROS CUADRADOS CON ONCE CENTIMETROS CUADRADOS, mediante escritura inscrita el 8 de Mayo del 2012, bajo el N.- 1196 (TRES) faja ubicado en la Urbanización Umida Dos de la Parroquia y Canton Manta, con un area total de CIENTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-9178577001	Compañía Buzios S A		Manta
Vendedor	13-02188261	Carrillo Delgado Martha Georgina	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000033950	Compañía de Transporte de Carga Ciudad		Manta
Vendedor	13-03082174	Del Castillo Borja Elsa Ximena	Viuo	Manta
Vendedor	13-02091028	Del Castillo Borja Luis Fernando	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1196	08-may-2012	22838	22867
Compra Venta	1667	24-jun-2011	28020	28032

2.1 Constitución de Propiedad Horizontal

Inscrito el : viernes, 14 de noviembre de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.090 - Folio Final: 1.234

Número de Inscripción: 28 Número de Repertorio: 8.215

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de octubre de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "BUZIOS". La Compañía BUZIOS S. A., debidamente representada por la Arquitecta Elsa Ximena del Castillo Borja, en calidad de Gerente General, ubicado en la Urbanización Umida II, Manzana B, Lote número Uno, Sector la Silla de la Parroquia y

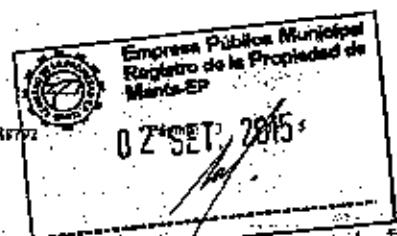
C a n t ó n M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000068597	Compañía Buzios Sa		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1710	03-jul-2012	32146	32171





3 / 1 Plenos

Inscrito el: viernes, 14 de noviembre de 2014
Tomo: 1 Folio Inicial: 822 - Folio Final: 842
Número de Inscripción: 42 Número de Repertorio: 8.216
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de octubre de 2014
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

CONSTITUCION DE PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "BUZIOS".- La Compañía BUZIOS S. A., debidamente representada por la Arquitecta Elsa Ximena del Castillo Borja, en calidad de Gerente General, ubicado en la Urbanización Unión II, Manzana B, Lote número Uno, Sector la Silla de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000068597	Compañía Buzios Sa		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: /	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades Horizontales	28	14-nov-2014	1890	1234

4 / 1 Hipoteca Abierta

Inscrito el: miércoles, 10 de diciembre de 2014
Tomo: 89 Folio Inicial: 35.764 - Folio Final: 35.843
Número de Inscripción: 1.73F Número de Repertorio: 8.845
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 25 de noviembre de 2014
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA CON PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- Sobre los bienes inmuebles ubicados en el EDIFICIO BUZIOS, de la Ciudad y Cantón Manta.

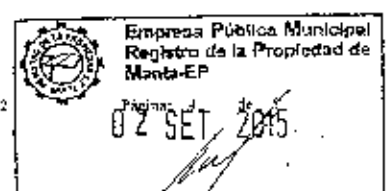
La Compañía BUZIOS S.A., debidamente representada por la Arq. Elsa Ximena del Castillo Borja, en calidad de Gerente General.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-3000000000156	Banco Internacional S.A		Manta
Deudor Hipotecario	13-91785577001	Compañía Buzios S.A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	28	14-nov-2014	1090	1234





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1	Hipotecas y Gravámenes	1
Compra Venta	1		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:15:15 del miércoles, 02 de septiembre de 2015

A petición de:

Ab. Faciel Polanco

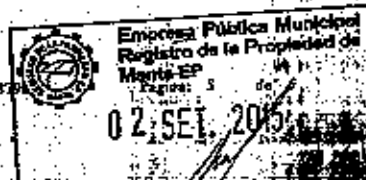
Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Ab. Cesar Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 26503

No. Electrónico: 34766

Nº 126539

Fecha: 7 de septiembre de
2015

ESPECIE VALORADA:
USD 1,25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-20-06-136

Ubicado en: EDIF. BUZIOS 5TO PISO ALTO/NIVEL +16,75 APART. 501

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 155,00 M2

Área Comunal: 56,6100 M2

Área Terreno: 31,3100 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1391785377001

S.A. COMPAÑIA BUZIOS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 12524,00

CONSTRUCCIÓN: 69831,30

82355,30

Son: OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015."

Ab. David Cedeño Riquerti

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: GABRIELA SOLORIZANO 07/09/2015 13:57:49

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 126512

No. Electrónico: 34767

Nº 126512

Fecha: 7 de septiembre de
2015

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-20-06-046

Ubicado en: EDIF. BUZIOS SUB. 2/NIVEL 6,70 EST. E-59

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 13,51 M2

Área Comunal: 4,9300 M2

Área Terreno: 2,7300 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1391785577001	S.A. COMPAÑIA BUZIOS
1391785577001	S.A. COMPAÑIA BUZIOS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1092,00
CONSTRUCCIÓN: 6374,62
7466,62

Son: SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ab. David Cedeño Ruperi

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: GABRIELA SOLÓRZANO 07/09/2015 14:05:52



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS
CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 126511



No. Electrónico: 34768

Nº 126511

Fecha: 7 de septiembre de 2015

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-20-06-047

Ubicado en: EDIF. BUZIOS SUB. 2/NIVEL 6,70 EST. E-60

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 13,77 M2

Área Comunal: 5,0300 M2

Área Terreno: 2,7800 / M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1391785577001

S.A. COMPAÑIA BUZIOS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1112,00

CONSTRUCCIÓN: 3250,34

4362,34

Son: CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015."

Ab. David Cedeno Ruperit

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 07/09/2015 14:07:49

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS DE AVALUO

No. Certificación: 126287



No. Electrónico: 34776

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 126287

Fecha: 7 de septiembre de
2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-20-06-002

Ubicado en: EDIF. BUZIOS SUBSUELO 3 / NIVEL-10,05 Y -10,35 BODEGA # 33

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 5,12 M2

Área Comunal: 1,8700 M2

Área Terreno: 1,0300 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1391785577001	S.A. COMPAÑIA BUZIOS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 412,00
CONSTRUCCIÓN: 1292,94
1704,94

Son: UN MIL SETECIENTOS CUATRO DOLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015"

At: David Cedeño Ruperli

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 07/09/2015 15:38:19

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-15-20-08-002	1,23	1704,94	185917	413216
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
139176557700	COMPAÑIA SUZCOS S.A.	EDIF. SUZCOS SUBSUELO 3 / NIVEL 10 CS Y 10,35 BODEGA # 33	Impuesto principal		17,05		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		3,11		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		22,16		
1303902148	VERA TORRES RAMON EL SERGIO	NA	VALOR PAGADO		22,16		
			SALDO		0,00		

EMISOR: 9/8/2015 11:51 MARIA JOSE ZAMORA MERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO

Sra. Maria José Zamora
RECAUDACIÓN

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-15-20-08-002	2,78	4392,34	185915	413216
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
139176557700	COMPAÑIA SUZCOS S.A.	EDIF. SUZCOS SUR NIVEL 6,70 CST. 5 UB	Impuesto principal		43,62		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		19,09		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		66,71		
1303902148	VERA TORRES RAMON EL SERGIO	NA	VALOR PAGADO		50,71		
			SALDO		16,00		

EMISOR: 9/8/2015 11:54 MARIA JOSE ZAMORA MERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO

Sra. Maria José Zamora
RECAUDACIÓN

9/8/2015 11:53

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-18-20-08-138	31,31	82356,30	165814	413214

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1381785577001	COMPAÑIA BUZIOS S.A.	EDIF. BUZIOS 5TO PISO ALTO/NIVEL +16,75 APART. 601	Impuesto principal	823,56
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	247,07
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	1070,62
1303903148	VERA TORRES RAMON ELISERGIO	NA	VALOR PAGADO	1070,62
			SALDO	0,00

EMISION: 9/8/2015 11:53 MARIA JOSE ZAMORA MERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Sra. María José Zamora
RECAUDACIÓN



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Tel.: 2511-479 / 2511-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000413215

9/8/2015 11:54

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-18-20-08-048	2,73	7486,82	165815	413215

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1381785577001	COMPAÑIA BUZIOS S.A.	EDIF. BUZIOS SUB. 2 NIVEL 6,70 EST. 5-59	Impuesto principal	74,67
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	22,40
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	97,07
1303903148	VERA TORRES RAMON ELISERGIO	NA	VALOR PAGADO	97,07
			SALDO	0,00

EMISION: 9/8/2015 11:53 MARIA JOSE ZAMORA MERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Sra. María José Zamora
RECAUDACIÓN

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-16-20-05-045	2,73	7.666,32	165813	413209
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1391785577001	COMPAÑIA BUZOS S.A.	SOIF. BUZOS SUR 2°NIVEL 5.70 EST. 5-59	GASTOS ADMINISTRATIVOS			1,00	
			Impuesto Principal Compra-Venta			6,58	
ADQUIRENTE			TOTAL A PAGAR			7,58	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			7,58	
1300503148	VERA TORRES RAMON EUSEBIO	NA	SALDO			0,00	

EMISION: 9/8/2015 11:48 MARIA JOSE ZAMORA MERA

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Sra. Maria Jose Zamora
REGISTRACION



OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-16-20-05-135	31,31	92355,30	185505	413209
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1391785577001	COMPAÑIA BUZOS S.A.	SOIF. BUZOS SUR 2°NIVEL 5.70 EST. 5-59	GASTOS ADMINISTRATIVOS			1,00	
			Impuesto Principal Compra-Venta			7,58	
ADQUIRENTE			TOTAL A PAGAR			8,58	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			8,58	
1300503148	VERA TORRES RAMON EUSEBIO	NA	SALDO			0,00	

EMISION: 9/8/2015 11:45 MARIA JOSE ZAMORA MERA

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Sra. Maria Jose Zamora
REGISTRACION

9/6/2015 11:47

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-16-20-06-047	2,78	4362,34	185811	413211
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1391785577001	COMPAÑIA BUZIOS S.A.	EDIF. BUZIOS SUB. 2° NIVEL 8,70 EST. E-80	GASTOS ADMINISTRATIVOS			1,00	
			Impuesto Principal Compra-Venta			0,70	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR			1,70	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			1,70	
1303903148	VERA TORRES RAMON ELISERGIO	NA	SALDO			0,00	

EMISION: 9/6/2015 11:47 MARIA JOSE ZAMORA MERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Sra. María José Zamora
RECAUDACIÓN



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 3 • Telf: 2611-477 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000413212

9/6/2015 11:47

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-16-20-06-002	1,00	1704,94	185812	413212
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1391785577001	COMPAÑIA BUZIOS S.A.	EDIF. BUZIOS SUBSUELO 3 / NIVEL +0,05 Y +0,35 BODEGA # 33	GASTOS ADMINISTRATIVOS			1,00	
			Impuesto Principal Compra-Venta			0,74	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR			1,24	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			1,24	
1303903148	VERA TORRES RAMON ELISERGIO	NA	SALDO			0,00	

EMISION: 9/6/2015 11:47 MARIA JOSE ZAMORA MERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Sra. María José Zamora
RECAUDACIÓN



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000061631

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC:

NOMBRES:

COMPANIA BUZIOS S.A.

RAZÓN SOCIAL:

EDIF. BUZIOS SUBS 2/NIVEL 6,70 55T

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVLÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

373518

CAJA:

MARGARITA ANCHUNDIA L.

FECHA DE PAGO:

27/05/2015 09:07:01



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TRANSFORMA EN EL REGISTRO DE PAGO

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000061631

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC:

NOMBRES:

COMPANIA BUZIOS S.A.

RAZÓN SOCIAL:

EDIF. BUZIOS SUB 3/NIVEL 10,05 Y

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVLÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

373617

CAJA:

MARGARITA ANCHUNDIA L.

FECHA DE PAGO:

27/05/2015 12:06:24



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: miércoles, 25 de agosto de 2015

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TRANSFORMA EN EL REGISTRO DE PAGO

Emergencias Teléfono: 911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

CERTIFICADO DE S

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURUC: 1361785502001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA BUZIOS S.A.
DIRECCIÓN : EDIF. BUZIOS SUBS 2/NIVEL 6,70 EST

DATOS DEL PAGO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
E-GORRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 373519
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 27/05/2015 09:08:17

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: martes, 25 de agosto de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: 911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000061785

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURUC: 1361785502001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA BUZIOS S.A.
DIRECCIÓN : EDIF. BUZIOS STO PISO ALTO/NIVEL 16, 70 EST

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 373747
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 27/05/2015 14:32:41

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: martes, 25 de agosto de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 103534



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
COMPANIA BUZIOS S.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 17 de septiembre de 2015

VALIDO PARA LAS CLAVES

1162006046 EDIF. BUZIOS SUB. 2/NIVEL 6,70 EST. E-59
1162006136 EDIF. BUZIOS 5TO PISO ALTO/NIVEL +16,75 APART. 501
1162006047 EDIF. BUZIOS SUB. 2/NIVEL 6,70 EST. E-60
1162006002 EDIF. BUZIOS SUBSUELO 3 / NIVEL -10,05 Y -10,35 BODEGA # 33
Manta, diez y siete de septiembre del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
CANCELADO

Sra. María José Zamora
SECRETARÍA

**Nº 10 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 074631

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

URBANO

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el **SOLAR Y CONSTRUCCION**
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en **Catastro de Predios**
perteneciente a **COMPANIA BUZIOS S.A.**
ubicada **EDIF. BUZIOS SUB 2/NIVEL 6.70 EST. E-59, 5TO PISO ALTO / NIVEL +16.75 APART.501,**
cuyo **SUB. 2/NIVEL 6.70 EST. E-60, SUBSUELO 3/ NIVEL -10.05 Y -10.35 BODEGA #33.** asciende a la cantidad
de **AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE.**
\$95889.20-NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 20/100 GTVS.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.

JM

Manta, de del 20

08 SEPTIEMBRE

Director Financiero Municipal



REGLAMENTO DEL EDIFICIO "BUZIOS".

CAPITULO 1.

DEL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

Art. 1.- El Edificio "BUZIOS" actualmente se encuentra construido y está sometido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho Edificio, así como su administración, armonía entre copropietarios y usuarios, conservación, uso y reparación.

Art. 2.- El Edificio "BUZIOS" se compone de bienes exclusivos así como también áreas comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como son los apartamentos, sus terrazas, estacionamientos y bodegas; y, son bienes comunes todos los demás que se definen como tales en la Ley y en el presente Reglamento.

CAPITULO 2.

DEL EDIFICIO.

Art. 3.- El Edificio "BUZIOS" se encuentra ubicado en la Urbanización Umiña II manzana B lote #1 de la parroquia y cantón Manta, está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes. Se compone de 3 subsuelos, planta baja y 12 pisos altos.

Art. 4.- En los planos del Edificio, de acuerdo con el Régimen de Propiedad Horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del mismo, implantación y distribución de los apartamentos que lo conforman, los ambientes que integran cada planta arquitectónica y las especificaciones de los espacios de circulación, instalaciones y demás bienes comunes del Edificio. Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como únicos para el Régimen de Propiedad Horizontal, su relación y sus derechos.

CAPITULO 3.

DE LOS BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNES.

Art. 5.- BIENES EXCLUSIVOS.- Los apartamentos son bienes de dominio exclusivo singular de los propietarios de los respectivos ambientes. Los derechos de



Los bienes de carácter de Edificio, en su totalidad, serán bienes comunes y su utilización será reglamentada.

Art. 6.- MANTENIMIENTO.- A cada propietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos les correspondan.

Art. 7.- BIENES COMUNES.- Son bienes comunes todos los elementos y partes del Edificio que no tienen carácter de bienes exclusivos, los cuales sometidos como están al régimen de copropiedad, no son susceptibles de apropiación individual ni exclusiva y sobre ellos cada copropietario tiene un derecho indivisible, comunitario y dependiente, cuya cuota se establece en el presente reglamento.

Art. 8.- DERECHOS DEL USUARIO.- El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético futuro, sustituirá al propietario en su derecho de uso sobre los bienes comunes del Edificio y en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

Art. 9.- GASTOS DE ADMINISTRACION.- Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejoras de los bienes comunes estarán a cargo de los copropietarios según las cuotas establecidas en el reglamento. Se exceptúan los gastos de reparación o reemplazo que se originen en los actos de culpa o dolo de algún copropietario o usuario, los cuales serán de cuenta exclusiva del responsable. Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos o en general, toda persona que use su propiedad exclusiva, con relación a los bienes comunes del Edificio.

CAPITULO 4.

Art. 10.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.- Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer en ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este Reglamento.
- b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del Edificio en la proporción que les corresponda y usar de ellos con las limitaciones y en la forma legal y reglamentaria.
- c) Concurrir con puntualidad a las Asambleas de Copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y, en general, hacer uso de las demás atribuciones que la Ley y este reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado.
- d) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que normen el



presente p. el Sr. Cedeno Mendez
Dr. Fabian Cuarta
Acta - Escudar

- comunicación de la presente.
- m) Permitir al Administrador la inspección de sus ambientes en caso de daños en sus instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin, cuando éste lo considere necesario.
 - n) Notificar al Administrador con el nombre, dirección y el teléfono de la persona que, en ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su apartamento a fin de que actúe en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación y otros casos de emergencia.
 - o) Introducir cláusula especial en los contratos de enajenamiento, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, etc., que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el adquirente o el usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios.
 - p) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del Edificio y mejoras de los bienes comunes con arreglo a la tabla de cuotas que se establezcan de acuerdo con el cuadro de alícuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los ocho primeros días de cada mes. En caso de mora se cobrará el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción legal correspondiente.
 - q) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en caso de producirse destrucción o daño parcial del Edificio; estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma asamblea.
 - r) Los demás derechos y obligaciones establecidas por la Ley, Reglamento y Ordenanzas.
 - s) Colocar la basura en el lugar destinado para el efecto; la misma que será depositada en bolsas de plásticos herméticamente cerradas.

DE LA CUOTA DE DERECHO Y OBLIGACIONES.

Art. 11.- TABLA DE ALICUOTAS.- La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario respecto de los bienes comunes del Edificio, se fijarán de acuerdo con la siguiente tabla, la misma que establece lo que cada apartamento o ambiente representa porcentualmente con relación al Edificio.

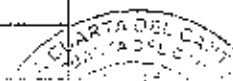
Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser rogado por circunstancias supervenientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como el caso de aumento salarial por efectos de reformas legales entre otras, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.



10/15 de 1980
 Oficina General de
 Asesoría Jurídica
 de la Presidencia
 del Consejo de
 Ministros

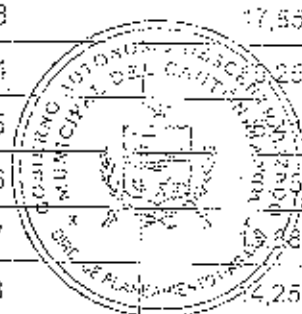
ordinarias y extraordinarias.

PLANTA	AMBIENTE	AREA NETA M2	PORCENTAJE %
SUBSUELO 3 / NIVEL -10,05 Y -10,35	BODEGA #32	5,10	0,06
	BODEGA #33	5,12	0,06
	BODEGA #34	5,53	0,07
	BODEGA #35	5,25	0,06
	BODEGA #36	5,98	0,07
	BODEGA #37	5,03	0,06
	BODEGA #38	4,77	0,06
	BODEGA #39	4,60	0,06
	BODEGA #40	4,50	0,06
	BODEGA #29	4,50	0,06
	BODEGA #28	4,50	0,06
	APARTAMENTO S3-01	157,12	1,93
	TERRAZA-APARTAMENTO S3-01	45,57	0,56
	TOTAL APARTAMENTO S3-01	202,69	2,49
SUBSUELO 2 NIVEL -6,70	BODEGA #10	5,70	0,07
	BODEGA #11	5,05	0,06
	BODEGA #12	5,02	0,06
	BODEGA #17	4,65	0,06
	BODEGA #18	3,84	0,05
	BODEGA #19	3,68	0,05
	BODEGA #20	2,88	0,04
	BODEGA #21	4,84	0,06
	BODEGA #22	3,91	0,05
	BODEGA #23	4,87	0,06
	BODEGA #24	4,90	0,06
	BODEGA #25	3,48	0,04
	BODEGA #26	4,45	0,05



cento nueve
 11.000.000
 11.000.000
 11.000.000

POUEBA-11	13,70	0,17
ESTACIONAMIENTO E-37	13,31	0,17
ESTACIONAMIENTO E-38	17,55	0,22
ESTACIONAMIENTO E-44	13,25	0,20
ESTACIONAMIENTO E-45	13,25	0,20
ESTACIONAMIENTO E-46	13,25	0,17
ESTACIONAMIENTO E-47	13,48	0,17
ESTACIONAMIENTO E-48	14,25	0,18
ESTACIONAMIENTO E-49	14,38	0,18
ESTACIONAMIENTO E-50	12,12	0,15
ESTACIONAMIENTO E-51	13,63	0,17
ESTACIONAMIENTO E-52	13,75	0,17
ESTACIONAMIENTO E-53	14,14	0,17
ESTACIONAMIENTO E-54	14,00	0,17
ESTACIONAMIENTO E-55	14,77	0,18
ESTACIONAMIENTO E-56	13,77	0,17
ESTACIONAMIENTO E-57	13,77	0,17
ESTACIONAMIENTO E-58	13,51	0,17
ESTACIONAMIENTO E-59	13,51	0,17
ESTACIONAMIENTO E-60	13,77	0,17
ESTACIONAMIENTO E-61	13,77	0,17
ESTACIONAMIENTO E-62	13,51	0,17
ESTACIONAMIENTO E-63	13,51	0,17
ESTACIONAMIENTO E-64	13,77	0,17
ESTACIONAMIENTO E-65	13,59	0,17
ESTACIONAMIENTO E-66	16,87	0,21
ESTACIONAMIENTO E-67	12,57	0,15
ESTACIONAMIENTO E-68	13,51	0,17
ESTACIONAMIENTO E-69	13,51	0,17
ESTACIONAMIENTO E-70	13,31	0,17



Carla Pérez
 Carlos Montañez
 Wilson García
 Ciudad de México

SUBSUELO 1 / NIVEL-3,35

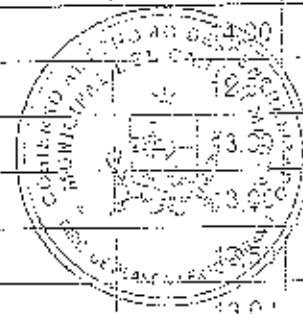
TERRAZA-APARTAMENTO S2-03	6,40	0,58
TOTAL APARTAMENTO S2-03	50,40	0,74
BODEGA #1	4,65	0,06
BODEGA #2	4,84	0,05
BODEGA #3	4,84	0,06
BODEGA #4	2,88	0,04
BODEGA #5	12,88	0,16
BODEGA #6	4,84	0,05
BODEGA #7	4,87	0,06
BODEGA #8	5,32	0,07
BODEGA #9	6,73	0,08
BODEGA #13	3,25	0,04
BODEGA #14	4,03	0,05
BODEGA #15	4,51	0,06
BODEGA #16	6,84	0,08
ESTACIONAMIENTO E-15	16,25	0,20
ESTACIONAMIENTO E-16	16,41	0,20
ESTACIONAMIENTO E-17	13,75	0,17
ESTACIONAMIENTO E-18	13,88	0,17
ESTACIONAMIENTO E-19	14,25	0,18
ESTACIONAMIENTO E-20	14,39	0,18
ESTACIONAMIENTO E-21	12,62	0,16
ESTACIONAMIENTO E-22	13,88	0,17
ESTACIONAMIENTO E-23	13,75	0,17
ESTACIONAMIENTO E-24	8,04	0,10
ESTACIONAMIENTO E-25	13,75	0,17
ESTACIONAMIENTO E-26	13,88	0,17
ESTACIONAMIENTO E-27	13,77	0,17
ESTACIONAMIENTO E-28	13,77	0,17
ESTACIONAMIENTO E-29	13,51	0,17
ESTACIONAMIENTO E-30	13,51	0,17



Ing. Oscar
 Muñoz Méndez
 Oficina Cuarta
 Esmeraldas

ESTACIONAMIENTO E-33	3,5	0,17
ESTACIONAMIENTO E-34	13,37	0,17
ESTACIONAMIENTO E-35	13,77	0,17
ESTACIONAMIENTO E-36	13,77	0,17
ESTACIONAMIENTO E-39	12,50	0,15
ESTACIONAMIENTO E-40	13,38	0,16
ESTACIONAMIENTO E-41	13,38	0,16
ESTACIONAMIENTO E-42	13,38	0,16
ESTACIONAMIENTO E-43	17,17	0,21
APARTAMENTO S1-01	122,37	1,50
APARTAMENTO S1-02	145,66	1,79
TERRAZA-APARTAMENTO S1-02	7,7	0,09
TOTAL APARTAMENTO S1-02	153,39	1,88
ESTACIONAMIENTO E-1	12,50	0,17
ESTACIONAMIENTO E-2	12,50	0,15
ESTACIONAMIENTO E-3	13,00	0,15
ESTACIONAMIENTO E-4	13,00	0,16
ESTACIONAMIENTO E-5	13,00	0,15
ESTACIONAMIENTO E-6	13,00	0,15
ESTACIONAMIENTO E-7	13,00	0,15
ESTACIONAMIENTO E-8	12,50	0,15
ESTACIONAMIENTO E-9	14,00	0,17
ESTACIONAMIENTO E-10	12,50	0,15
ESTACIONAMIENTO E-11	13,00	0,16
ESTACIONAMIENTO E-12	13,00	0,16
ESTACIONAMIENTO E-13	12,50	0,15
ESTACIONAMIENTO E-14	12,50	0,15
APARTAMENTO P3-01	122,37	1,50
APARTAMENTO P3-02	149,43	1,84
SUM TOTAL	85,10	1,80

PLANTA BAJA / NIVEL -0,35 Y +0,00 -

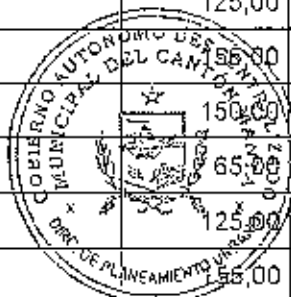


Ing. Carlos
 Ing. José Rodríguez
 Ing. Carlos
 Ing. Carlos



Dr. Juan
Antonio Menéndez
Alcalde Cuarto
Municipal

PRIMER PISO ALTO / NIVEL +3,35	APARTAMENTO 101	155,00	1,90
	APARTAMENTO 102	150,00	1,84
	SUITE 103	65,00	0,80
	APARTAMENTO 104	125,00	1,54
SEGUNDO PISO ALTO / NIVEL +6,70	APARTAMENTO 201	155,00	1,90
	APARTAMENTO 202	150,00	1,84
	SUITE 203	65,00	0,80
	APARTAMENTO 204	125,00	1,54
TERCER PISO ALTO / NIVEL +10,05	APARTAMENTO 301	155,00	1,90
	APARTAMENTO 302	150,00	1,84
	SUITE 303	65,00	0,80
	APARTAMENTO 304	125,00	1,54
CUARTO PISO ALTO / NIVEL +13,40	APARTAMENTO 401	155,00	1,90
	APARTAMENTO 402	150,00	1,84
	SUITE 403	65,00	0,80
	APARTAMENTO 404	125,00	1,54
QUINTO PISO ALTO / NIVEL +16,75	APARTAMENTO 501	155,00	1,90
	APARTAMENTO 502	125,00	1,55
	SUITE 503	65,00	0,80
	APARTAMENTO 504	125,00	1,54
SEXTO PISO ALTO / NIVEL +20,10	APARTAMENTO 601	155,00	1,90
	APARTAMENTO 602	150,00	1,84
	SUITE 603	65,00	0,80
	APARTAMENTO 604	125,00	1,54
SEPTIMO PISO ALTO / NIVEL +23,45	APARTAMENTO 701	155,00	1,90
	APARTAMENTO 702	150,00	1,84
	SUITE 703	65,00	0,80
	APARTAMENTO 704	125,00	1,54
OCHO PISO ALTO / NIVEL +26,80	APARTAMENTO 801	155,00	1,90
	APARTAMENTO 802	150,00	1,84



NOVENO PISO ALTO / NIVEL +30,00	APARTAMENTO 901	132,17	1,87
	APARTAMENTO 902	139,00	1,84
	SUITE 903	135,00	0,80
	APARTAMENTO 904	123,00	1,54
DECIMO PISO ALTO / NIVEL +33,50	APARTAMENTO 1001	155,00	1,90
	APARTAMENTO 1002	130,00	1,84
	SUITE 1003	55,00	0,80
	APARTAMENTO 1004	125,00	1,54
DECIMO PRIMER PISO ALTO / NIVEL +36,85	APARTAMENTO 1101 (P.B.)	154,58	1,90
	APARTAMENTO 1102 (P.B.)	194,18	2,02
	APARTAMENTO 1103	172,02	2,11
DECIMO SEGUNDO PISO ALTO (TERRAZA) / NIVEL +40,20	APARTAMENTO 1101 (P.A.)	144,11	1,77
	TERRAZA-APARTAMENTO 1101	85,09	1,38
	APARTAMENTO 1102 (P.A.)	117,18	1,44
	TERRAZA-APARTAMENTO 1102	66,10	1,18
TOTAL GENERAL		5137,94	100,00

CAPITULO 5.

DE LAS PROHIBICIONES.

Art. 12.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios y en general a todas las personas que ejerzan derechos de uso sobre bienes exclusivos del Edificio:

- Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aún a título de mejora, los bienes comunes del Edificio
- Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa de Administrador del Edificio, quien a su vez deberá consultar a un ingeniero consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles
- Hacer uso abusivo de su apartamento o ambiente contrariando su destino natural y postergando el legítimo uso de los demás.
- Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los vecinos o la seguridad del Edificio.

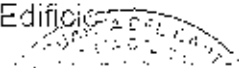
Arto. 12.º
Cedeno Mendez
Patricio Cuarta
10.05.2010

en general desarrollar actividades distintas del destino natural de los mismos.

- f) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión o, alteren el flujo de la corriente eléctrica.
- g) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres o malolientes tanto en los bienes exclusivos como en los comunes.
- h) Utilizar como sala de espera los espacios de circulación que comunican sus apartamentos.
- i) Tocar música o causar ruidos a niveles que trasciendan lo tolerable o permitido.
- j) Introducir y mantener mascotas en el Edificio.
- k) Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios de los apartamentos del Edificio, en los corredores, escaleras, en las puertas que comunican los apartamentos con los espacios de circulación y en general en los bienes comunes del Edificio. Únicamente constará en la puerta principal el número identificador del apartamento, el mismo que será de caracteres uniformes instalados por el administrador del Edificio.
- l) Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, avisos, inscripciones o signos en la fachada del Edificio, salvo con autorización escrita de la asamblea de copropietarios y en la forma y con las limitaciones que ella lo permita.
- m) Instalar antenas de radio, televisión o cable sobre los bienes comunes del Edificio, salvo con autorización de la asamblea de copropietarios.
- n) Realizar actos contrarios a las leyes, reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal al que está sometido el Edificio.
- o) Colgar ropa, alfombras o cosas similares en las ventanas, paredes de terrazas y en general colocar cosa alguna en las ventanas o bienes comunes, ni sacudir polvo en las mismas, ni limpiar las cosas golpeando contra las paredes exteriores del Edificio.
- p) Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto y en todo caso la basura será depositada en bolsa plástica.
- q) Dar alojamiento a personas que sufran enfermedades infecto-contagiosas, o de carácter psicopático que impliquen peligro para la seguridad o salud de los demás copropietarios.
- r) El propietario, arrendatario o cualquier persona que use o goce del apartamento por otro título legal, será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular de los apartamentos, en caso de que infrinjan la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
- s) Los copropietarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos, deberán comunicar en la debida oportunidad mediante nota escrita dirigida al Administrador, en la que además se determinará quien cumplirá con las obligaciones determinadas el literal h) del artículo 10 de este reglamento.
- t) Instalar cortinas que distorsionen la armonía y estética del Edificio.



Auto Pese
Director Administrativo
Óscar Olaya
San Juan - Ecuador



...ción a las disposiciones
... se establecen
... escrito la segunda
... de esta sección



- 



reunión en que se tomó tal resolución.

CAPITULO 7.

DE LA ADMINISTRACIÓN.



Art. 16.- Son órganos de la administración del Edificio: La Asamblea de Copropietarios, El Directorio y El Administrador.

Art. 17.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La asamblea de copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandantes; regula la conservación y administración del Edificio así como las relaciones de los condueños, aunque no concurran a la asamblea o voten en contra.

Art. 18.- La asamblea estará presidida por el director, y a falta de éste por el primer vocal o siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y secretario.

Art. 19.- SESIONES.- La Asamblea de Copropietarios se reunirá ordinariamente dos veces al año, en los últimos días del mes de enero y julio de cada año calendario; y, extraordinariamente cuando lo juzgue necesario el Director o lo solicite el Administrador. La asamblea en cualquier caso será convocada por el Director y cuando éste no lo hiciere por petición del Administrador. Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratarse.

Art. 20.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La Asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurran todos los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una Asamblea Universal.

Art. 21.- QUÓRUM.- El quórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de copropietarios que representen el 51% de las alícuotas del edificio. Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la asamblea, ésta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones válidas una hora después de la indicada convocatoria, con excepción de aquellos casos que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este reglamento.

Art. 22.- REPRESENTACION.- Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal, o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al Director, los que se adjuntarán al acta de la respectiva sesión.

Manuel Alvarado
Sr. Celso Menéndez
Sr. Pública Cuarta
Sr. Director

de concurrir a la asamblea y no su representante o comodatario o un tercero a los casos contemplados en el artículo anterior.

Art. 24.- DERECHO DE VOTO.- Cada copropietario en la Asamblea General tendrá derecho a votar en forma correlativa y equivalente a la alícuota de dominio que corresponda al apartamento o ambiente. Para ejercer el derecho de voto en la asamblea cada copropietario deberá justificar encontrarse al día con el pago de las expensas comunes, ordinarias o extraordinarias, multas, intereses de mora y demás valores establecidos, así como de cualquier otra cantidad, mediante certificación otorgada por la Administración.

Art. 25.- VOTACIONES.- Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen más del 51%, salvo los casos en que la Ley y/o este reglamento exijan mayores porcentajes. Cada copropietario tendrá derecho a un voto en proporción a su alícuota.

Art. 26.- Se requerirá el 75% del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al Reglamento Interno, las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a la modificación de la estructura resistente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del Edificio y reвер decisiones de la asamblea.

Art. 27.- LAS ACTAS.- Las actas de las sesiones se aprobarán y redactarán en la misma sesión para que surtan efecto inmediato, debiendo ser firmadas por los copropietarios asistentes, por el Director y el Secretario. Las actas originales se llevarán en un libro especial a cargo del Administrador.

Art. 28.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA ASAMBLEA.- Son atribuciones y deberes de la asamblea general:

- Nombrar y remover al Directorio de la Asamblea y al Administrador del Edificio y fijar la remuneración de este último.
- Nombrar comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
- Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
- Distribuir entre los copropietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración, conservación, reposición y mejora de los bienes comunes, de acuerdo con el artículo pertinente de este Reglamento.
- Reformar este Reglamento Interno de acuerdo con lo estipulado en el artículo 26. El Administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
- Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad para la buena administración, conservación o reparación de los bienes comunes.
- Autorizar a los copropietarios para que realicen modificaciones o aumentos en los bienes comunes y en sus apartamentos cuando se haya establecido en el Reglamento Interno el procedimiento.



Auto planeador
Bueno Hernández
Julian Cuarta
Administrador

- i) Solicitar rendimientos de cuentas a los propietarios, cuando lo estime conveniente y de manera especial cuando éste termine su periodo.
- j) Sancionar a los copropietarios que infrinquieren en la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento, o el presente Reglamento Interno, a petición del Administrador, en los casos que sean de su competencia.
- k) Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la Ley de Propiedad Horizontal, en su Reglamento, en las Ordenanzas Municipales y en el presente Reglamento Interno, y que sea de interés general para los copropietarios del Edificio.
- l) Revocar y reformar las decisiones del Administrador cuando éstas no se ajusten a la Ley, a las Ordenanzas, a los Reglamentos o no resultaren convenientes para los intereses del Edificio.
- m) Ordenar, cuando lo estime necesario, o conveniente, la fiscalización de las cuentas y caja de la Administración.
- n) Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Estas llevarán la firma del Director y del Secretario, quienes podrán delegar a una comisión de dos copropietarios, para que redacte el acta en cuyo caso las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la celebración de la reunión.



CAPITULO 8.

DEL DIRECTORIO, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO Y DEL COMISARIO.

Art. 29.- El directorio estará integrado por el Director, dos Vocales Principales y sus respectivos suplentes y por el Administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

Art. 30.- DEL DIRECTORIO.- Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea de copropietarios, durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 31.- Para ser Director, Vocal o Secretario se requiere ser copropietario del Edificio. Los cargos deberán ser desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del Director, actuará el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

Art. 32.- SON ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR:

- a) Elencar junto con el Administrador del Edificio la representación legal.

no presento
 Antonio Hernández
 Wilson Cuarta
 -Gandor

- copropietario.
- c) En caso de falta o impedimento del Administrador, asumirá provisionalmente las funciones de éste, hasta que la Asamblea resuelva lo conveniente.
 - d) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la Asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.
 - e) El directorio dictará los reglamentos e instructivos específicos para la utilización de áreas comunales así como para los mecanismos efectivos de cobro de alcualtas. Estos reglamentos al ser sancionados por el primer directorio aquí nombrados no requiere aprobación de la Asamblea de copropietarios.

Art. 33.- SON FUNCIONES DE LOS VOCALES: Contribuir con el Director en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios.

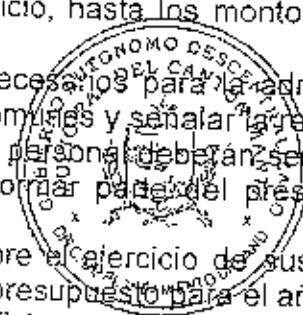
Art. 34.- DEL ADMINISTRADOR.- El Administrador del Edificio será elegido por la asamblea general para el periodo de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por periodos iguales. Para ser Administrador no se requiere ser copropietario del Edificio, pero sí que sea mayor de edad.

Art. 35.- LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES.- Son deberes y atribuciones del Administrador.

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del Edificio "BUZIOS", solo o junto con el Director, en cuanto se relacione al Régimen de Propiedad Horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la Ley y Reglamentos, entendiéndose que tendrá las facultades, para las cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el Código de Procedimiento Civil.
- b) Administrar los bienes comunes del Edificio con el mayor cuidado y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de éstos y realizar las reparaciones que fueran necesarias.
- c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en caso de excepción, con la autorización del Director.
- d) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que ésta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación o informes sobre la administración a su cargo con el informe del Comisario.
- e) Recaudar dentro de los 8 primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios, y en caso de mora cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorios y las costas procesales, de conformidad con lo establecido en el presente reglamento.

En fe de verdad
 Juan Martínez
 Carlos Chaves
 Comisario

- g) Ordenar la reparación de los daños causados en los bienes comunes del Edificio a costa del copropietario o usuario causante o responsable de éstos.
- h) Solicitar al Juez la imposición de las multas previstas en este reglamento, cuyo producto ingresará a los fondos comunales a su cargo.
- i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejora de los bienes comunes del Edificio, hasta los montos señalados por la asamblea.
- j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes comunes y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la Asamblea de Copropietarios y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- k) Informar anualmente a la Asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo además presentar además, el presupuesto para el año próximo.
- l) Conservar en orden los títulos del Edificio, poderes, comprobantes de ingresos, egresos y todos los documentos que tengan relación con el Edificio.
- m) Conservar copia certificada de la escritura pública de compraventa del terreno sobre el cual está construido el edificio "BUZIOS", así como de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones generales y otros documentos, todos los cuales formarán la documentación oficial del Edificio. Toda esta documentación oficial deberá entregarla mediante acta a su sucesor.
- n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del Director, en los casos de excepción, conforme lo dispone el literal c) de este artículo, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas comunes y, en general, administrar prolija y eficientemente la gestión económica como su único responsable.
- o) Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del Edificio.
- p) Llevar un libro de registro de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores anticréticos y usuarios del Edificio, con indicación de sus respectivas cuotas de derechos, bienes exclusivos y demás datos.
- q) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del directorio.
- r) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
- s) Supervigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardianía y demás trabajadores del Edificio.
- t) Controlar y supervigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.
- u) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la asamblea general.
- v) Cumplir con todas las demás obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.
- w) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato el Administrador



13. Decretado por el
 Consejo Municipal
 en la Sesión del
 14 de Agosto de 1980

ART. 36.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- El secretario será elegido por la asamblea general por el periodo de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por periodos iguales. Sus funciones son de asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecuten el Directorio y el Administrador del Edificio. Sus funciones son honoríficas.

ART. 37.- DEL COMISARIO.- Son funciones del Comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del Administrador.

CAPITULO 9.

DISPOSICIONES GENERALES.

ART. 38.- DEL FONDO COMÚN DE RESERVA.- Se crea este fondo común de acuerdo con lo estipulado en el Art. 30 del Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal, se formará con el 5% de recargo sobre los gastos comunes y se incrementará con el producto de multas, intereses y con aportes voluntarios. Se destinará a gastos comunes urgentes y reparaciones de bienes de dominio común.

ART. 39.- Los casos no previstos en este reglamento y que no puedan ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la asamblea general de copropietarios mediante resolución adoptada por más del 75% de los asistentes.

La presente Propiedad Horizontal fue realizada en Agosto de 2014.

[Firma]

ARQ. XIMENA DEL CASTILLO E.
REGISTRO PROFESIONAL CAE - M - 4088.

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
La COPIA que atorece es fiel copia de la copia
certificada que me fue presentada en 12 fechos de ley y
que luego devolví al interesado en la ca esta ciudad de
prossante.

Manta, 10
+ *[Firma]*
Ab. Martha Inés Graciano Ríos
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



[Firma]
Notario
Notario
Notario
Notario

Manta, 01 de junio de 2015

DECLARACIÓN

Yo, **ELSA XIMENA DEL CASTILLO BORJA**, portadora de la cédula de ciudadanía número UNO, TRES, CERO, TRES, CERO, OCHO, DOS UNO, SIETE guión CUATRO [130308217-4], en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía BUZIOS S.A., **DECLARO QUE:** "En el Edificio "BUZIOS", ubicado en el sitio denominado La Silla de la manzana B, Lote 1, actual Barrio Umiña II de la Parroquia y Cantón Manta, no se ha designado Administrador que cobre cuotas de mantenimiento o valores de expensas por los apartamentos que conforman el referido Edificio, lo que hace imposible la obtención del respectivo certificado; por lo que, eximo de forma expresa al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta y al señor Notario, por cualquier responsabilidad que se suscitare con respecto de la presente declaración.

Atentamente,



Arq. Ximena del Castillo Borja

Gerente General y Representante Legal de la compañía BUZIOS S.A.

c.c. 130308217-4

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCIOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151309003-P01515					
ACTO O CONTRATO:							
CANCELACIONES DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	BANCO INTERNACIONAL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1720033354021		ACREEDOR(A) HIPOTECAR O(A)	MARIA ADELAIDA LOOR ZAVALA, CEDULA 130778467-2; APODERADA ESPECIAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANARI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		NULI MINADA					

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCIOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

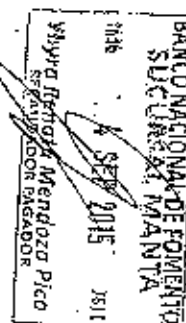
Escritura N°:		20151309003-P01515					
---------------	--	--------------------	--	--	--	--	--

JURADO: BUENOS S.A.		FOR: 2015/10/06		CÓDIGO: 00000000000000000000		CORREO: CÉDULA 1303903148		GERENTE GENERAL	
A FAVOR DE									
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa		
Natural	VERA TORRES RAMON ELISERGIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303903148	EQUATORIANA	COMPRADOR(A)			
Natural	FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304828526	EQUATORIANA	COMPRADOR(A)			
UBICACIÓN									
Provincia			Cantón			Parroquia			
MANABI			MANTA			MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:									
OBJETO/OBSERVACIONES:									
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 95889.00									


 NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHEZO MONCAYO
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
 04/09/2015 02:19:16 p.m. OK.
 CONCEPTO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CTA CONCEPTO: 3-00117167-4 (3) - CTA CONCEPTO
 REFERENCIA: 47066834
 Concepto de Pago: 110204 DE ALONKAS
 DEUDORA: 76 - MANTA DE FOMENTO
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA TERCERA
 FORMA DE PAGADO: Efectivo

Efectivos: 1.00
 Comisión Efectivos: 0.59
 IVA 12%: 0.23
 TOTAL: 1.82
 SUJETO A VERIFICACION: 1.60



OTORGANTE	OTORGADO
OTORGANTE: JESUS GANCIOZ LOYICAYO	OTORGADO: JESUS GANCIOZ LOYICAYO
OTORGANTE: JESUS GANCIOZ LOYICAYO	OTORGADO: JESUS GANCIOZ LOYICAYO
OTORGANTE: JESUS GANCIOZ LOYICAYO	OTORGADO: JESUS GANCIOZ LOYICAYO

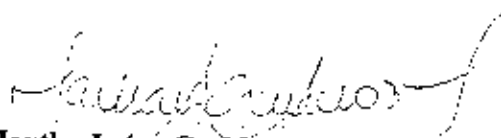
OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRE RAZON SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
BANCU INTERACCIONAL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1700098354001
GUZOS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391785877001
A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
NOMBRE RAZON SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VERA TORRES RAMON ELISBERGIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1303203148
HERNANDEZ LOOR GREGORIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1304825326

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-09-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JESUS GANCIOZ LOYICAYO
IDENTIFICACION:	1304825326
PETICIONARIO:	JESUS GANCIOZ LOYICAYO

OTORGANTE:

NOTARIO JESUS GANCIOZ LOYICAYO
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

COMPRVENTA que otorga el BANCO INTERNACIONAL S.A. LA
COMPAÑIA BUZIOS S.A. a favor de los cónyuges RAMON
ELISERGIO VERA TORRES Y SEÑORA GRECIA MARIA
FERNANDEZ LOOR.- Firmada y sellada en la ciudad de Manta, a los
dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil quince.



Ab. Martha Inés Ganchozo-Moncayo
NOTARIA PÚBLICA-TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO